Comisión Nacional de Energía

Gobierno de Chile

REF: Autoriza contratación directa con **American National Standards Institute (ANSI)**, como Proveedor Único, para la provisión de la Norma IEC 60909-0 Ed. 1.0 B:2001 – Short-circuit currents in three-phase a.c. systems – Part 0: Calculation of currents.

SANTIAGO, Abril 28 de 2011

RESOLUCION EXENTA Nº 213

VISTO:

a) Las facultades que me confiere el Art. 8° y 9º letras b), c), e) y h) del D.L. 2.224 de 1978, modificado por la Ley Nº 20.402 que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al DL Nº 2.224, de 1978 y a otros cuerpos legales;

b) Lo señalado en los artículos 5º y 8º letra d) de la Ley Nº 19.886;

c) Lo dispuesto por el Reglamento de la Ley Nº 19.886, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 250, de 9 de marzo de 2004, especialmente, en su artículo 10º Nº 4;

d) Lo dispuesto en la Ley Nº 20.481 de Presupuestos del sector público para el año 2011;

e) Memorándum N° 28 de la Jefatura del Área Eléctrica, de fecha 15 de Abril de 2011, solicitando la adquisición de Norma IEC 60909-0 Ed. 1.0 B:2001 – Short-circuit currents in three-phase a.c. systems – Part 0: Calculation of currents, a la empresa extranjera American National Standards Institute (ANSI); y

f) Lo señalado en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a) Que la Comisión Nacional de Energía, de acuerdo a su ley orgánica, es la encargada de analizar precios, tarifas y normas técnicas a las que deben ceñirse las empresas de producción, generación, transporte y distribución de energía;

b) Que **American National Standards Institute (ANSI)**, con domicilio en 25West 43rd Street, New York, New York 10036, USA; es el administrador de la Norma identificada en g), y único proveedor de dicho documento.

c) Que la Comisión Nacional de Energía, especialmente su Área Eléctrica, requiere llevar a cabo análisis, revisión y aprobación de Normas y Procedimientos.

d) Que el documento a adquirir implica un gasto estimado para la Comisión inferior a las 100 UTM.

e) Que dicho producto no está disponible bajo la modalidad "Convenio Marco" o "*Chilecompra Express*", en el portal Internet del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

f) Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar el gasto que irrogue la adquisición de que se trata.

RESUELVO:

I. Autorízase, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su reglamento, la adquisición directa de: "**Norma IEC 60909-0 Ed. 1.0 B:2001 – Short-circuit currents in three-phase a.c. systems – Part 0: Calculation of currents**", a la empresa extranjera **American National Standards Institute (ANSI)**, por la suma de **USD242,00.**

II. Se hace presente que el tipo de cambio será el determinado por el Banco Central el día de la facturación y su cancelación será en pesos chilenos.

III. Impútese el gasto que irroga la presente adquisición en el presupuesto de la Comisión Nacional de Energía: Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ítem 04 "Materiales de Uso o Consumo", Asignación 002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", que cuenta con fondos disponibles para ello.

IV. Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal www.cne, Banner "Gobierno Transparente", sección "Compras y Adquisiciones", Sección "Otras Compras y Adquisiciones".

Anótese y Archívese,

REPUBLICA DE CHILE
SECRETARIO EJECUTIVO
Comisión Nacional de Energía

JUAN MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA
Secretario Ejecutivo
COMISION NACIONAL DE ENERGIA

PRM/CGC/NEI/MRM/CAT/RJV

Distribución:
- Oficina de Partes
- Documento de pago